Condiciones para el desbloqueo de la situación de parálisis de Torrelavega

Relación de proyectos y medidas con plazos definidos

8 de Junio de 2015 Asamblea Ciudadana por Torrelavega



$\frac{1}{2}$

ASAMBLEA CIUDADANA POR TORRELAVEGA (ACPT)



1. OBJETO

Definir las exigencias principales que la Asamblea Ciudadana por Torrelavega fijó en su asamblea del 5 de junio de 2015 con ocasión de los resultados electorales.

2. ALCANCE

El alcance del presente documento de exigencias será el apoyo puntual para el desbloqueo de la formación de gobierno del 13 de junio, por aquella/s fuerza/s política/s que asuman el cumplimiento estricto de las medidas aquí propuestas.

3. DEFINICIÓN

- PLAZO INMEDIATO: 100 primeros días desde la investidura.
- CORTO PLAZO: 1er año de la legislatura.
- MEDIO PLAZO: Hasta el ecuador de la legislatura (2 años).
- LARGO PLAZO: Durante la legislatura (4 años).

- 4. DESARROLLO DE EXIGENCIAS
 - 4.1. PLAZO INMEDIATO
 - 4.1.1 LIMPIEZA INSTITUCIONAL

 Declarar Torrelavega "ciudad libre de desahucios". Romper contrato con los bancos que los ejecuten:

Como evidencia de ruptura con el sistema inhumano aplicado por la banca para con las personas en un derecho fundamental y universal como la disponibilidad de una vivienda, se cancelará toda relación contractual y de trabajo con aquellas entidades que ejecuten desahucios de primera vivienda en el municipio de Torrelavega.

- Potenciar y promocionar los comedores populares en época vacacional:

Muchos niños y niñas de nuestra ciudad, debido a la situación de precariedad económica que atraviesan sus familias, a causa de las consecuencias de una crisis feroz que estamos atravesando y de la que no son culpables, la única comida equilibrada que hacen en el día es la que realizan en su comedor escolar, la cual es interrumpida por los periodos vacacionales. Por eso desde ACPT exigimos que en periodos vacacionales se mantengan los comedores escolares abiertos, becando a aquellos alumnos que proceden de familias con menos recursos, además de una campaña informativa previa en la que todos los padres tengan conocimiento detallado de esta posibilidad.

- Rebajar el sueldo de los cargos políticos liberados bajo la siguiente fórmula:
 - 2 veces el SMI (648,60 €): 1297,20 € netos al mes para concejales y concejalas.
 - 3 veces el SMI (648,60 €): 1945,80 € netos al mes para alcalde.

Boulevard Demetrio Herrero № 4; 3ª planta 39.300 TORRELAVEGA

Romper con el cartel del asfalto:

En noviembre de 2010, una denuncia anónima pone en conocimiento de la CNC (Comisión

Nacional de la Competencia) la existencia de un cartel en Cantabria organizado para repartirse el mercado de asfalto y formado por empresas que se dedican a proyectar,

vender y ejecutar obras con asfalto: -ARRUTI -ASCAN -ASFIN -EMILIO BOLADO -SENOR.

Actualmente, de las 5 empresas que formaban parte desde el principio del cartel del asfalto

sólo dos continúan en activo, ASFIN y SENOR.

Nuestra exigencia por tanto, consiste en que se encarque a los servicios técnicos y jurídicos

municipales que realicen un informe en el que se recojan.

Número de obras (de asfaltado o no) realizados por las empresas implicadas

en la trama en nuestra ciudad

Presupuesto total de las obras (de asfaltado o no) acometidas por estas

empresas.

En base a estos informes proponemos:

1. Explorar las vías para recuperar el dinero robado y ponerlo al servicio de las personas

más castigadas por el derrumbe económico que venimos padeciendo, de manera que se

garanticen los derechos y la atención a los más vulnerables y que se aceleren o amplíen

los proyectos de formación y/o creación de empleo, priorizando las inversiones en función

de las necesidades que determinen colectivos vecinales y representantes políticos.

2. Instar al Gobierno de Cantabria a reclamar al Estado que los ingresos recaudados en

concepto de multas a las empresas (12 millones de €) se inviertan íntegramente en

Cantabria, contribuyendo a acelerar obras y proyectos que languidecen inacabados por

falta de inversión pública.

3. Impedir que ninguna de estas empresas vuelva a beneficiarse de contrato alguno en el

municipio de Torrelavega.

Boulevard Demetrio Herrero № 4; 3ª planta 39.300 TORRELAVEGA

Compromiso sobre el posicionamiento claro y en contra a la desafección de

parcelas del Monte de Utilidad Pública "Avellaneda y Dobra" 363 TER:

Desde la Junta Vecinal de Viernóles y por parte de los vocales que tienen mayoría en la

misma, se ha intentado durante toda la legislatura anterior (y todo hace pensar que en esta

se continúe en la misma tónica) descatalogar 100 hectáreas del Monte de Utilidad Pública

"Avellaneda y Dobra" 363 y que estas recaigan en manos privadas, algo que es ilegal Según

la Ley 43/2003 de 21 de Noviembre de Montes, tal y como recoge su artículo 14 que

dice: Los montes del dominio público forestal son inalienables, imprescriptibles e

inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad.

Por ello exigimos el compromiso de la defensa de este territorio como monte de utilidad

pública y que desde el equipo de gobierno se vele porque así sea, emprendiéndose toda

acción que vaya encaminada a este fin.

Desaparición de organismos autónomos (Gerencia de urbanismo, Instituto

Municipal de Deportes, Agencia de Desarrollo Local) para que pasen a formar parte

del Ayuntamiento y no haya cargos de libre designación:

En la actualidad dentro del Organigrama municipal tenemos varios organismos autónomos

como la Gerencia de Urbanismo, la Gerencia de Servicios Sociales y el Instituto Municipal de

Deportes. Organismos que solo sirven para fomentar los Reinos de Taifas que existen en el

Ayuntamiento, elevar el número de cargos de confianza y complicar su gestión a los

funcionarios Municipales. Transcurridos más de 10 años desde su creación, se ha puesto de

manifiesto su nula utilidad, es por ello que desde ACPT exigimos su desaparición y que estas

áreas sean gestionadas desde el Ayuntamiento como se gestionan el resto de comisiones

existentes.

Escuela de Circo y Teatro Físico:

Recuperación de esta actividad cultural, que durante 10 años ha servido para que niños,

jóvenes y adultos se formen en circo y teatro. Es inconcebible que tras tantos años de

trabajo el Ayuntamiento deje morir este proyecto, por la falta de financiación para el mismo.



Por lo que creemos que debe retomarse este próximo año, contando con una dotación económica digna para poder desarrollar su actividad. La Escuela, ha pasado de recibir una aportación municipal de alrededor de 20.000€ a una de 4.000€, por lo que se exige una partida presupuestaria de 25.000 euros que garantice la continuidad de una actividad referente a nivel autonómico y con una contrastada incidencia social.

Retirada de los símbolos franquistas en la ciudad:

episodios.

El artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica insta a las Administraciones Públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada, en el ámbito de sus competencias, de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Se deberá crear un inventario con cualquier insignia, placa o emblema, así como una relación de calles que estén directa o indirectamente relacionadas con los mencionados

Retirar todas las placas conmemorativas del franquismo, símbolos falangistas o franquistas, así como referencias a la Guerra Civil que haya en lugares públicos del municipio de Torrelavega, incluyendo el cambio de nombres del callejero inspirados en personajes o episodios franquistas.

Se iniciará una campaña informativa enviando cartas a todas las comunidades de vecinos/as en cuyos edificios existe simbología franquista. En la citada carta se les emplazará a asistir a una reunión para exponerles todos los detalles del proyecto y comunicarles que deben firmar una autorización para que el Ayuntamiento pueda eliminar los elementos franquistas de su inmueble, documento indispensable al tratarse de una propiedad no municipal. Con posterioridad a esta reunión, se enviará otra comunicación a las comunidades de vecinos/as instándoles a que remitan la autorización cumplimentada al Ayuntamiento de Torrelavega. En los edificios en los que se retiren las placas y los rótulos, la fachada será

convenientemente acondicionada después según como proceda en cada caso.

- Creación de una comisión de Investigación sobre el pelotazo de la Finca de La

Carmencita presidida por ACPT:

Se creará una comisión de investigación sobre el posible caso de corrupción en la venta de la Finca de la Carmencita presidida por ACPT y que estará integrada por un miembro de

cada uno de los partidos representados en la Corporación municipal.

El poder ejecutivo de la Comisión de Investigación recaerá sobre la presidencia de la misma.

4.1.2 RECLAMACIONES CIUDADANAS

Reivindicar ante la Consejería de Sanidad el servicio de urgencias pediátricas 24

horas en el Hospital Comarcal Sierrallana:

Tras varios años de reivindicación ciudadana, la Consejería de Sanidad ha acometido las obras del nuevo servicio de urgencias pediátricas en el Hospital Comarcal de Sierrallana. Sin embargo, este servicio es insuficiente, ya que está restringido a unas pocas horas al día.

• Lunes a viernes, de 15h a 22h

• Fines de semana de 10 de la mañana a 22h de la noche.

Esto ya ha causado complicaciones y consecuencias nada deseables que se atajarían asegurando un servicio 24h. Por ello el Ayuntamiento se compromete a reivindicar la

atención 24h a la mayor brevedad posible.

Retirada del transformador de Lasaga Larreta. Finalización de las obras de las

calles Lasaga Larreta y Picos de Europa:

Los Vecinos de Lasaga Larreta 33 llevan más de 8 años solicitando la retirada de un

transformador que se encuentra dentro de su edificio por las vibraciones y molestias que

para su salud este produce, transformador que fue instalado sin el consentimiento vecinal y

acot

a espaldas de estos. Somos conocedores de las intenciones por parte del Ayuntamiento de

adquirir una finca que se encuentra frente a este edificio para acondicionarla como zona

pública y realizar la apertura de la calle Picos de Europa, por eso exigimos que se traslade el

transformador a este especio y se dé respuesta a la demanda vecinal.

Estudio independiente de las filtraciones de agua de La Turbera:

En el Barrio de la Turbera desde el año 2011 están sufriendo problemas de agua y

humedades, los estudios que se han realizado y la tramitación del expediente como se ha

realizado hasta ahora nos ha llevado a un punto muerto que hace imposible buscar una

solución al mismo.

Por eso, desde ACPT exigimos la elaboración de un estudio que diagnostique el origen del

agua y este estudio ha de realizarse por un equipo multidisciplinar de la Universidad,

formado por hidrogeólogos, ingenieros especializados en Hidráulica y químicos, no

exclusivamente por la Escuela de Minas como se hizo anteriormente.

Mientras se realiza este estudio y se dan lo pasos certeros, se ha de tomar medidas que

permitan bajar el nivel freático de la zona y estas han de ser o bien el bombeo en el zanjón

de la mina hasta rebajarlo a niveles de Enero de 2011 o bien el bombeo de las aguas que

recibe actualmente la tubería de drenaje que AZSA instaló en la zona.

Rescisión del contrato con la empresa constructora del Centro de Emprendedores.

Reclamación al proyectista de los gastos generados por los errores en el proyecto

que provocan la rescisión:

En un plazo no superior a un mes desde la toma gobierno, se deberá rescindir el contrato

con la UTE Vías-Codelse, negociando la clausula de indemnización de forma que esta sea lo

más baja posible.

Una vez rescindido el contrato, se procederá a la retirada del vallado de cierre perimetral de

la obra. Se iniciará proceso de reclamación de costas al equipo redactor del proyecto que

incluya la recuperación del montante abonado por la redacción del proyecto, la cantidad

aportada por el Ayuntamiento para la retirada y gestión de restos contaminados por

Vamos junt*s

C D C D C PORTAGO POR TORRELAVIGA

fibrocemento y la indemnización aportada a la contrata adjudicataria por la imposibilidad de ejecución de la obra debido a los fallos de diseño.

4.2. CORTO PLAZO

4.2.1. LIMPIEZA INSTITUCIONAL

- Puesta en funcionamiento y potenciar el reglamento de participación ciudadana:

En Torrelavega contamos con un buen reglamento de Participación Ciudadana, pero de nada sirve si la población lo desconoce, es por ello que exigimos que se difunda entre la ciudadanía y las distintas asociaciones de la ciudad para que se pueda hacer una buena utilización del mismo por parte de nuestros vecinos y se potencie la participación de estos en los distintos organismos que articulan la participación ya sea dentro (consejos, plenos, comisiones) o fuera del Ayuntamiento (asociaciones, otras administraciones, etc.).

Para que esto llegue ocurrir hay que enseñar a la población a participar en lo público, algo que tras más de 30 años de coacción a los movimientos sociales y vecinales en esta ciudad se ha ido perdiendo y hay que recuperarlo nuevamente como el alma transformadora de Torrelavega.

 Que se declare un Plan de Emergencia Social en Torrelavega. Crear observatorio de situaciones de primera necesidad, en aspectos como el medioambiental, desahucios, etc. Creación de una oficina destinada a gestionar ideas, vinculado con Renta Básica y buscando el pleno empleo:

La situación por la que están atravesando muchas de las familias en Torrelavega es extremadamente grave, pues los ingresos económicos con los que cuentan son mínimos y en el mejor de los casos tienen que malvivir con la Renta Social Básica (426€) al mes. El Ayuntamiento de Torrelavega no puede ser ajeno a esta situación, por lo que se hace necesaria la puesta en marcha de un Plan de Emergencia Social dotándolo de los fondos económicos necesarios para poder atender a las demandas de esas personas. Este Plan se



elaborará con la participación de los Servicios Sociales Municipales, la de los grupos Políticos y la de colectivos y asociaciones que trabajan en esta área.

Una vez redactado el PES, se constituiría una comisión con poderes ejecutivos para velar por el cumplimiento del mismo y a la que podrán acudir en última instancia los ciudadanos que no han recibido una respuesta satisfactoria desde los Servicios Sociales Municipales.

Retirada de la ordenanza municipal que sanciona la pegada de carteles.
 Disponibilidad de espacios públicos para la colocación de cartelería:

Actualmente en el Ayuntamiento hay una ordenanza pública que prohíbe y sanciona la pegada de carteles en la ciudad, algo que a nuestro juicio va contra el derecho de libertad de expresión. Por ello, exigimos la retirada de esta normativa, acompañada de la colocación por distintas zonas de la ciudad de paneles donde se puedan colocar carteles, publicidad y convocatorias.

 Que el 0,7% del presupuesto del Ayto. se dedique a cooperación y solidaridad internacional:

Se deberá consignar el 0,7 % del presupuesto municipal anual para la cooperación de carácter internacional, en base a las propuestas de colectivos municipales y los proyectos que de éstos deriven, priorizando el trabajo orientado a ayudar a aquellos lugares que mantengan un hermanamiento con Torrelavega.

 Salario Mínimo de 1.000 € netos de sueldo para los trabajadores del programa de Corporaciones Locales del Ayuntamiento (vinculados a convenio):

Cualquier contratación que ejecute el Ayuntamiento, bien bajo Iniciativas Singulares de Empleo (ISEs) o cualquier otra fórmula que pueda surgir, deberá ajustarse a las condiciones laborales y salariales recogidas en el convenio vigente del sector, quedando prohibida la



modificación de convenios con la intención de establecer condiciones diferentes dentro de categorías profesionales iguales.

En caso de que se creen puestos de trabajo no amparados por convenio sectorial o general, el salario que percibirá aquella persona que lo vaya a desarrollar no será inferior a 1000 euros netos al mes.

 Puesta en marcha de Huertos urbanos reales complementando los actuales "periurbanos":

ACPT entiende que los huertos urbanos han de estar situados en los entornos donde los usuarios desarrollan su vida diaria, por ello creemos que los lugares idóneos para ello han de localizarse en pleno casco urbano, junto a las viviendas, evitando desplazamientos (de una punta de la ciudad a la otra en algunos casos) impulsando la recuperación de espacios que generan un impacto negativo en el paisaje urbano de Torrelavega y se transformen en espacios más naturalizados.

Para hacernos una idea de qué espacios entendemos que son susceptibles de integrarse en este proyecto, destacamos:

- Solares urbanos (plaza Conde Torreanaz, calle Argumosa (2), Hermilio Alcalde del Río (FEVE), solar frente cuartel Guardia Civil,...) compensado con la exención del pago del IBI.
- Fincas municipales y/o particulares degradadas en las inmediaciones del Boulevard Ronda.
- Fincas municipales y/o particulares degradadas en la Mies de Vega.

- Revisión de mociones aprobadas y no ejecutadas, y que se cumplan:

Durante toda la legislatura anterior se han ido aprobando numerosas mociones que no se han ejecutado, ACPT exigimos que se revisen todas las mociones aprobadas y que se ejecuten tal y como se han aprobado.



Solicitud desde el Ayuntamiento la declaración de Viérnoles como Conjunto
 Histórico de interés cultural:

En el año 2011 ACPT tramitamos ante La Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria la declaración de Viérnoles como Bien de Interés Cultural (BIC) por el alto valor patrimonial que este pueblo tiene y que está en riesgo de que pierda ó se desvirtúe, alterado por nuevas construcciones, siendo rechazada por este Consejería dicha declaración.

Por ello exigimos que el ayuntamiento de Torrelavega encargue un estudio patrimonial de Viérnoles que nos permita nuevamente realizar dicha solicitud para preservar el Patrimonio Arquitectónico de Viérnoles.

– Observatorio Cultural:

La organización de exposiciones o cualquier tipo de actividad cultural (incluidos conciertos, teatro, danza, etc.) en los espacios pertenecientes al Ayuntamiento no pasará por decisiones unilaterales de la Concejalía de Cultura, debiéndose conformar un Observatorio Cultural activo y actualizado, que pueda gestionar actividades y proyectos que vayan trabajando. El observatorio deberá ser paritario en su formación entre colectivos y organizaciones vinculadas a la actividad cultural y el personal técnico del Ayuntamiento. Será el órgano máximo de elaboración de agendas de actividades culturales en espacios municipales, a parte de las agendas estrictamente municipales.

4.2.2 RECLAMACIONES CIUDADANAS

 Encargo de estudio jurídico externo e independiente para determinar los pasos a seguir para la erradicación de las mercancías peligrosas en la estación de Tanos.
 Vinculante en la ejecución de las medidas aportadas:

Desde hace más de 25 años los vecinos de Torrelavega y de Tanos en particular venimos reclamando la desaparición de las Mercancías Peligrosas de la estación de Adif (Renfe) en Tanos, dándonos siempre contra el mismo muro como el Ministerio de Fomento. Nuestros



técnicos municipales hasta el momento no han encontrado la manera de mostrar cual es el camino que debemos de seguir para lograr dicho objetivo.

Por eso desde ACPT exigimos el encargo de un estudio Jurídico externo al Ayuntamiento que nos indique el camino a seguir para lograr que Fomento retire ese potencial peligro de la terminal de Tanos.

 Sacrificio Cero, para los animales que se recogen por parte del Ayuntamiento y esterilización de las colonias de gatos que hay en la calle:

Es competencia del ayuntamiento de Torrelavega velar por el estado de los animales dentro de nuestro municipio. Con este fin se tiene contratado un servicio de recogida de animales, los cuales si en un plazo de unos días no son reclamados por sus amos o dados en adopción, son sacrificados. ACPT exigimos que se ponga fin a esta práctica y seamos una ciudad en la que los animales recogidos por el Ayuntamiento no sean sacrificados, salvo cuando sea por razones de salud pública.

Además, consideramos necesario la esterilización de todos los gatos que viven en colonias en las calles, para que no continúen procreando y así poder tener un control de las mismas.

4.3. MEDIO PLAZO

4.3.1. LIMPIEZA INSTITUCIONAL

Auditoría y costes del sistema informático para su posible migración progresiva a
 Software Libre:

Dado el desorbitado gasto en materia de licencias informáticas en la Administración, unido a la falta de transparencia en la materia, se propone *elaborar un inventario de bienes informáticos y un desglose de los gastos de los mismos,* con el fin de estudiar su posible migración progresiva a Software Libre, para establecer un modelo de sistema informático sostenible, transparente y que ahorre costes a la ciudadanía.



Por lo tanto, habría que hacer un estudio detallado de la red del Ayuntamiento, y equipos informáticos tales como servidores, estaciones de trabajo o PCs, portátiles, aplicaciones que se utilizan, páginas web del Ayuntamiento, dispositivos móviles, etc.

Catalogación e inventario de obras de arte patrimoniales del Ayuntamiento:

A lo largo de los años el Ayuntamiento de Torrelavega ha ido incorporando numerosas obras de arte (bien por cesión o por compra) que han pasado a formar parte del patrimonio municipal. Lamentablemente, estas piezas se encuentran desperdigas por distintas ubicaciones sin que puedan ser disfrutadas por la ciudadanía. Por ello queremos que se realice una catalogación e inventario de las mismas, para que puedan estar en un futuro museo de la ciudad, del cual carecemos.

4.3.2. RECLAMACIONES CIUDADANAS

Pozos negros de Barreda:

En la actualidad y en pleno Siglo XXI más de 100 viviendas de Barreda se encuentran aun teniendo que utilizar pozos negros, por falta de conexión a la red de saneamiento y alcantarillado. ACPT exigimos la construcción de esta red y la solución definitiva al problema de aguas fecales que sufren estos vecinos.

1|4



4.4. LARGO PLAZO

4.4.1. RECLAMACIONES CIUDADANAS

Nueva piscina cubierta:

Torrelavega cuenta con una única piscina cubierta en "La Lechera" desde los años 80. A pesar de las sucesivas ampliaciones y de ser una de las instalaciones pioneras en Cantabria, desde hace varios lustros es incapaz de responder a la demanda de clubes de natación, escuelas deportivas municipales, cursos, nadadores aficionados y nadadoras profesionales que están compitiendo al más alto nivel.

Ello impide la práctica de natación a gran número de nadadoras que tienen que acudir a otros municipios de la Comarca y rebaja la calidad de la utilización del servicio en la instalación actual.

Es urgente agilizar la toma de decisiones, en colaboración con los clubes y las escuelas, para definir un proyecto de piscina viable, alejado de megalomanías, que responda a las necesidades actuales (2 vasos, de ellos el principal de 25 metros y ocho calles) además de gimnasio completo y 4 vestuarios con espacio suficiente. Deberíamos contar con la instalación en servicio antes de finalizar la legislatura, en terrenos ya destinados a equipamiento en la zona sur de la ciudad, junto al Campus Universitario de Tanos.

No hay que olvidar que Torrelavega formaba parte del Consorcio de Infraestructuras Deportivas destinado a financiar proyectos de construcción de piscinas que ya están en servicio en otros municipios que también formaba parte del mencionado consorcio.

Centro de Artes Escénicas y Danza que incluya el nuevo Conservatorio Profesional de Música:

Hace 15 meses, ACPT, recogiendo las reivindicaciones expuestas por alumn@s, AMPA y dirección del Conservatorio, planteó una moción para la definición de necesidades y búsqueda de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro de Artes Escénicas y Danza que incluyera además el Conservatorio Profesional de Música en Torrelavega. Esta moción, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación.



Gracias a la insistencia del AMPA y del Centro, en este último año se ha conseguido una nueva reforma y mejora de las actuales instalaciones del Conservatorio en Campuzano. Sin embargo, el edificio sigue presentando enormes carencias y es incapaz de responder al incremento de las necesidades de formación musical de Torrelavega y Comarca.

Las reivindicaciones del centro y su nueva condición de Conservatorio Profesional de Música exigen el cumplimiento inmediato de la moción aprobada por el pleno, es decir, concretar las necesidades y determinar la ubicación en la que se ha de construir el centro (nuestra propuesta, es el aparcamiento de camiones de "La Lechera") para a continuación suscribir un convenio de colaboración con la Consejería de Educación que permita afrontar los costes de redacción y ejecución del proyecto, comprometido en el Plan Besaya 2020 y que debe ser una realidad antes de que finalice la presente legislatura (2019).

La materialización de este proyecto fortalecería la Enseñanza Pública de disciplinas culturales, supondría un impulso a la intensa vida cultural de la ciudad, sería positiva para la economía de la ciudad y para el papel de Torrelavega como cabecera de la Comarca del Besaya y centro de servicios de Cantabria.

Centros Cívicos:

Hay necesidad de Centros Cívicos en cada Barrio y Pueblo, con autonomía de funcionamiento y auto gestionados por los vecinos y vecinas y colectivos de la zona correspondiente. Además, exigimos la creación un Centros Cívico con más servicios, que cuenten con una programación organizada desde el ayuntamiento, donde haya dinamizadores de la participación, orientadores socio-culturales, en la que se fomentará el multiculturalismo. Cada centro cívico estará auto-conectado con este centro cívico, del que será dependiente. Por ello, los centros cívicos de cada barrio y pueblo, responderán a la realidad social de su zona y no serán estándares, ya que algunas zonas tienen funcionamiento, como el barrio Covadonga, La Inmobiliaria, Tanos o Viérnoles. Otros se encuentran cerrados o en mal estado como el de Ganzo, Dualez o La Montaña y en otros barrios y pueblos aún no existe nada, como en Sierrapando, Barreda, Campuzano, El Zapatón, Nueva Ciudad, Torres, San Gil o el Paseo del Niño. Todos estos centros se tienen que convertir en sitios vivos del pueblo, no manejados y caciqueados por unos pocos, sino donde todo el pueblo tenga derecho y posibilidad de utilizarlo. Con este plan de centros



cívicos, se logrará comenzar a poner las bases de una sociedad participativa y activa, ya que es esencial para recuperar el tejido social tan necesario para Torrelavega.

En Torrelavega, 8 de junio de 2015

Fdo.: Iván Martínez Fernández Fdo.: Alejandro Pérez García

Asamblea Ciudadana por Torrelavega

1|7